

Abren Convocatoria de Ingreso 2026 para Policía Municipal en La Paz

Posted on 16 de febrero de 2026 by Diario Humano



CONVOCATORIA DE INGRESO 2026

LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA PREVENTIVA Y SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafo noveno, inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 67, 68, 69, 95 inciso A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 56, 57, 62 y 63 inciso A de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur; 3, 5, 6, 30, 31, 36, 40, 176, 177, 179, Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de La Paz, Baja California Sur, y demás relativos y aplicables; ha tenido a bien disponer el inicio del Procedimiento de Reclutamiento y Selección 001/2026 con una vigencia de inicio de publicación del día 16 de febrero, concluyendo el día 30 de mayo del 2026.

CONVOCA

A las y los ciudadanos que cuenten con vocación de servicio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y se rijan por los valores de honestidad, lealtad y disciplina, a participar en el proceso de reclutamiento, selección, capacitación e ingreso al curso de formación y capacitación inicial del servicio profesional de carrera policial, para ocupar las plazas como Policía Municipal.

REQUISITOS

1. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Edad mínima de 19 años cumplidos y 40 años cumplidos al momento de su evaluación.
3. Haber concluido los estudios de bachillerato o preparatoria y contar con certificado original.
4. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional cuando por razones de género resulte exigible. (y/o constancia de cumplimiento emitida por la Junta de Reclutamiento del servicio militar).
5. Ser de notoria buena conducta.
6. Libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impida el normal cumplimiento de las funciones policiales.
7. Contar con los requisitos del perfil del puesto por competencia.
8. Estatura mínima: Hombres 1.60 metros, sin calzado; mujeres 1.50 metros, sin calzado.
9. Su peso deberá ser proporcional y acorde a su estatura.
10. Gozar de buena salud física y mental.
11. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía.
12. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades.
13. No ser sujeto o vinculado a proceso penal y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por cualquier tipo de delito.
14. No haber sido suspendido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de la norma establecida.
15. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa y los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
16. Disponibilidad de horario.
17. Presentar y aprobar las evaluaciones del procedimiento de selección de aspirantes y la formación inicial, en su caso; así como las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO

1. Presentar documentación requerida y aprobar las evaluaciones internas médicas y psicológicas para el proceso de preselección de las personas aspirantes a ingresar como personal operativo (se informará a cada persona aspirante la fecha y sede en que deberá acudir para que se le practiquen las evaluaciones señaladas).
2. Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición física mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina que se requiere en el proceso del Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad y que no pongan en riesgo su integridad y menoscaben el desempeño de la función policial.
3. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y cumplir con el perfil de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
4. En caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública y/o privada con anterioridad en cualquier entidad de la República Mexicana deberá presentar documento que acredite su baja voluntaria o baja voluntaria. "En caso de ser policía auxiliar de esta Dirección General, deberá presentar una carta de buena conducta expedida por parte de La Dirección de Policía Auxiliar y así mismo haber cumplido al menos 01 año de servicio".
5. De haber sido integrante de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Preventiva que se haya retirado en activo, y/o caso de reintegro siempre y cuando no haya transcurrido un año de su renuncia voluntaria, deberá presentar documentos que lo acredite.
6. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos para cumplir funciones en cualquier lugar, fecha y horario, conforme a las necesidades del servicio.
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, o por delito culposo calificado como grave, ni estar sujeto a proceso penal y no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes:
 - a. Estar suspendido, inhabilitado o haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
 - b. Contar con antecedentes de ingreso a Centros Especializados de Internamiento Preventivo para Adolescentes o su equivalente en cualquier entidad federativa, aun y cuando, derivado de los procesos, haya sido exonerado/a de los cargos.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, emitirá los resultados definitivos, una vez concluidos los procedimientos de quienes estarán en condiciones de incorporarse en el grado de policía de la escala básica dentro del orden jerárquico, informando solo a aquel aspirante que sea apto y haya concluido satisfactoriamente cada una de las fases internas del Proceso de Reclutamiento.

REGISTRO

Los aspirantes deberán presentar la documentación requerida en la oficina de la Unidad de Profesionalización Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Preventiva, ubicada en calle Colima entre México y Melitón Albáñez, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, de esta Ciudad; el registro se llevará a cabo en los siguientes medios de contacto, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

DOCUMENTACIÓN (Original y copia)

Los aspirantes deberán presentar en ORIGINAL Y COPIA el día de su cita para la integración de su expediente, lo siguiente:

1. Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) (nuevo formato).
3. Solicitud de empleo con fotografía actual.
4. Curriculum Vitae (deberá contener los datos generales del evaluado, información laboral con nombres de empleos, puesto, periodo laborado, ingresos, motivos de salida, números telefónicos y firma).
5. Identificación Oficial Vigente (INE).
6. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
7. Original de cartilla con hoja de liberación del Servicio Militar Nacional, de contar con ella, o bien constancia de cumplimiento emitida por la Junta de Reclutamiento del servicio militar.
8. Original de Certificado de terminación de último grado de estudios, certificado y/o constancia de terminación.
9. Constancia de no Antecedentes Penales.
10. Carta de inhabilitación o no inhabilitación de sanción o de no existencia de sanción (estatal y municipal).
11. Certificado de NO DEUDOR ALIMENTARIO. (<https://moa.dif.gob.mx/>)
12. Certificado médico emitido por institución pública que indique que está clínicamente sano para realizar funciones operativas, así mismo deberá contener peso, estatura y grupo sanguíneo. En caso de mujeres deberá anexar certificado de no gravedad.
13. Constancia de RFC emitida por SAT (una copia tamaño real).

NO SE REALIZARÁ REGISTRO CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA NI PARCIAL.

PERFIL PARA EL PUESTO

1. Vocación de servicio, responsabilidad, honestidad, disciplina, lealtad y sacrificio.
2. Análisis reflexivo, capacidad de concentración y observación.
3. Tolerancia a la frustración y trabajo bajo presión. Trabajo en equipo, iniciativa y toma de decisiones. Sociabilidad y asertividad.
4. Respeto a la autoridad, lineamientos y normatividad. Equilibrio emocional, autocontrol y confianza.
5. Perseverancia y resistencia a situaciones adversas. Inteligencia espacial y desarrollo de visión periférica.
6. Disponibilidad de horario (diurno-nocturno) y a cambios de adscripción a todo el territorio municipal, atendiendo las necesidades del servicio.

CONTACTO

Teléfono: 612 123 7900 Ext. 4104 // Lunes a viernes 08:00 - 15:00 horas.
Unidad de Profesionalización Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Preventiva de La Paz.

NOTA: Todos los trámites en las diferentes etapas de los procedimientos, **son personales y gratuitos.**
No se realizará registro con documentación incompleta ni parcial.
EL TRÁMITE ES PERSONAL.



La Dirección de Seguridad Pública de La Paz abrió la Convocatoria de Ingreso 2026 para cubrir plazas de Policía Municipal. Estará vigente del 16 de febrero al 30 de mayo; piden 19 a 40 años y bachillerato concluido.

Diario Humano | Los Cabos, Baja California Sur.—La Dirección General de Seguridad Pública y Policía Preventiva, por medio de la Unidad de Profesionalización Policial, invita a formar parte de esta corporación cercana y confiable. Para ello, pone a disposición la Convocatoria de Ingreso 2026, vigente desde el 16 de febrero hasta el 30 de mayo, para cubrir las plazas de Policía Municipal.

Así lo dio a conocer la Capitán de Corbeta, Rut de la Fuente Velázquez, titular de la Dirección General, quien indicó que durante la sesión de instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal, se aprobó la convocatoria de reclutamiento 2026, a fin de que mujeres y hombres que cumplan con los requerimientos se integren a las filas de la corporación municipal.

Las personas que aspiran formar parte de la corporación, deberán cumplir con algunos requisitos, entre ellos: contar con una edad mínima de 19 años y máxima de 40 años, haber concluido los estudios de bachillerato y contar con certificado original, en el caso de los varones tener acreditado el Servicio Militar Nacional y cartilla liberada, entre otros que establece la convocatoria. Además, y por las necesidades propias del servicio, deberán contar con buena salud física y mental.

Para más información, las y los interesados deberán acudir a la Unidad de Profesionalización Policial, ubicada en Colima entre México y Melitón Albáñez, colonia Emiliano Zapata, en horario de 8:00 a 15:00 horas, o bien llamar al número telefónico (612) 123-79-00.